



Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 335-2014-MINEDU-VMGI-OBEC-PRONABEC

Lima, 12 SET. 2014

VISTOS:

El Informe Nº 1306-2014-MINEDU/VMGI-OBEC-PRONABEC-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29837 se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC para el nivel superior a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos;

Que, conforme a lo dispuesto en el Manual de Operaciones del PRONABEC, aprobado por Resolución Ministerial Nº 0108-2012-ED, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad administrativa del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, estableciendo como una de sus funciones, la de ejercer la representación oficial de la institución ante cualquier entidad u organismo nacional o internacional, público o privado; así como la de delegar a otros funcionarios de la institución las atribuciones que considere convenientes, para agilizar y descentralizar la gestión institucional;

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva Nº 25-2014-MINEDU-VMGI-OBEC-PRONABEC de fecha 23 de enero de 2014, se delegó en la Jefatura de la Oficina de Administración, entre otras, facultades y atribuciones la de representar al Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo ante diversas entidades públicas y dependencias administrativas para formular solicitudes y/o presentar escritos de carácter administrativo, desistirse, participar en audiencias administrativas e interponer recursos administrativos de impugnación; y en general emitir e implementar los actos o actuaciones que no sean privativas del Ministro, cuando debió referirse a las que no sean privativas del Director Ejecutivo y además de comprender a las personas jurídicas de derecho privado;

Que, en esa medida, resulta necesario modificar la referida resolución, a efectos de precisar la delegación de facultades efectuada a favor de la Jefatura de la Oficina de Administración, a fin de viabilizar la emisión de actos e implementación de actuaciones que no sean privativas del Director Ejecutivo, ante entidades públicas y personas jurídicas de derecho privado, en concordancia con el principio de desconcentración recogido en el artículo 74º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;



Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29837, que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo-PRONABEC, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2012-ED modificado por Decreto Supremo N° 008-2013-ED y su Manual de Operaciones, aprobado con Resolución Ministerial N° 108-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el literal c) del artículo 1° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 25-2014-MINEDU-VMGI-OBEC-PRONABEC, en los siguientes términos:

(...)

- c) *Representar al Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo en procedimientos administrativos, efectuando coordinaciones y actuaciones administrativas, formulando y/o interponiendo solicitudes, escritos o recursos, así como participar en cualquier tipo de audiencias administrativas y en general emitir e implementar los actos o actuaciones que no sean privativas de la Dirección Ejecutiva; ante Gobiernos Regionales, Locales, Tribunales Administrativos, Organismos Rectores, Reguladores, Autoridades Administrativas, Tributarias, Registrales, Empresas Estatales y demás entidades públicas y personas naturales y personas jurídicas de derecho privado.*

(...)

Artículo 2.- Precisar que los demás extremos de la delegación de facultades para el año fiscal 2014, aprobada por Resolución Directoral Ejecutiva N° 25-2014-MINEDU-VMGI-OBEC-PRONABEC, mantienen plena vigencia

Artículo 3.- Notifíquese la presente Resolución a las Oficinas y Unidades conformantes del PRONABEC.

Artículo 4.- Publicar la presente resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



[Firma]
Dr. Raúl Choque Larrauri
Director Ejecutivo (e)
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo